



Sesión:	VIGÉSIMA ORDINARIA
Fecha:	14 DE MAYO DE 2013
Hora:	11:00 a.m.
Lugar:	México, Distrito Federal Río Guadiana 31, piso 12.

ACTA DE LA SESIÓN

Integrantes Asistentes

1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), Fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Orden del Día

I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.

II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

1. FOLIO INFOMEX 0001700246612
2. FOLIO INFOMEX 0001700090413
3. FOLIO INFOMEX 0001700090513
4. FOLIO INFOMEX 0001700090613
5. FOLIO INFOMEX 0001700090713
6. FOLIO INFOMEX 0001700090813
7. FOLIO INFOMEX 0001700090913
8. FOLIO INFOMEX 0001700091013
9. FOLIO INFOMEX 0001700117113
10. FOLIO INFOMEX 0001700118613
11. FOLIO INFOMEX 0001700026713

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

1. FOLIO INFOMEX 0001700084613
2. FOLIO INFOMEX 0001700117913

C. Seguimiento de solicitudes.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTE RUBRO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

D. Recursos de Revisión.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTE RUBRO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

E. Alegatos.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTE RUBRO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

F. Cumplimientos de Resolución.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTE RUBRO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTE RUBRO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

H. Asuntos que no se sometieron a la sesión y que se dará seguimiento:

NO SE SOMETIERON ASUNTOS RELATIVOS A ESTE RUBRO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ

I. Asuntos diversos. Versión Pública

1. Folio 0001700022613

Acuerdos

I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.

II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.

A.1. INFOMEX 0001700246612.

Los miembros del Comité de Información instruyen a la Unidad de Enlace para que analicen el contenido exacto de la respuesta del Ministerio Público del Estado de Jalisco, ya que se considera que no hay elementos para resolver la inexistencia. No concurda la respuesta del abogado con la del Ministerio Público.

A.2. INFOMEX 0001700090413.

Los miembros del Comité de Información, determinan no pronunciarse hasta obtener respuesta de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en los folios 0001700090713, 0001700090813, 0001700090913; que versan en el mismo sentido.

A.3. INFOMEX 0001700090513

Los miembros del Comité de Información, determina no pronunciarse hasta obtener respuesta de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en los folios 0001700090713, 0001700090813, 0001700090913; que versan en el mismo sentido.

A.4. INFOMEX 0001700090613

Los miembros del Comité de Información, determina no pronunciarse hasta obtener respuesta de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en los folios 0001700090713, 0001700090813, 0001700090913; que versan en el mismo sentido.

A.5. INFOMEX 0001700090713

Los miembros del Comité de Información, instruyen a la Unidad de Enlace para solicitar información al respecto a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

A.6. INFOMEX 0001700090813

Los miembros del Comité de Información, instruyen a la Unidad de Enlace para solicitar información al respecto a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

A.7. INFOMEX 0001700090913

Los miembros del Comité de Información, instruyen a la Unidad de Enlace para solicitar información al respecto a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

A.8. INFOMEX 0001700091013.

Los miembros del Comité de Información, determina no pronunciarse hasta obtener respuesta de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, en los folios 0001700090713, 0001700090813, 0001700090913; que versan en el mismo sentido.

A.9. INFOMEX 0001700117113.

Los miembros del Comité de Información determinan prorrogar e instruyen a la Unidad de Enlace para solicitar nuevamente información al respecto a las unidades administrativas correspondientes.

A. 10. INFOMEX 0001700118613.

Los miembros del Comité de Información, determinan pedir apoyo institucional a la Dirección General de Comunicación Social, para que envíe información al respecto de la solicitud, al no haber habido respuesta en tiempo, se determinó prorrogar para solicitar información a las Unidades Administrativas correspondientes

A. 11. INFOMEX 0001700026713.

Los miembros del Comité de Información determinan prorrogar e instruyen a la Unidad de Enlace para solicitar información a la Oficialía Mayor.

9

B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.

Conforme al orden del día y acuerdos adoptados en el seno del Comité, los asuntos fueron acordados y aprobados en el siguiente sentido:

B.1. INFOMEX 0001700084613.

Los miembros del Comité de Información, acuerdan bajar el expediente y determinan instruir a la Unidad de Enlace, para que notifique al peticionario la información pública disponible de acuerdo al principio de máxima publicidad.

B.2. INFOMEX 0001700117913.

Los miembros del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción III de su Reglamento, determinan: Instruir a la Unidad de Enlace para que notifique al peticionario que esta Institución se encuentra imposibilitada jurídicamente para proporcionar la información requerida respecto del año 2012, por encontrarse clasificada como reservada y podría vulnerar la seguridad nacional y pública, toda vez que su difusión causaría un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención y persecución de los delitos, e impartición de la justicia, más aún cuando el tipo de información requerida se encuentra relacionada con averiguaciones previas y datos personales, los cuales de conformidad con lo dispuesto en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se encuentran clasificadas como reservadas y confidenciales.

En este sentido, resulta oportuno citar el contenido de los artículos 13, fracción V, y 14, fracciones I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a la letra establecen:

“13. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:

I a IV ...

V. Causar un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, prevención o persecución de los delitos, la impartición de la justicia, la recaudación de las contribuciones, las operaciones de control migratorio, las estrategias procesales en procesos judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado.”

“Artículo 14. También se considerará como información reservada:

I. La que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial;

II. ...

III. ...

IV. Los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en tanto no hayan causado estado;”

Por lo que respecta a los años de 2000 al 2006, la información es pública y del 2007 al 2011, se remite tabla estadística proporcionada por Policía Federal Ministerial.

I. Asuntos Diversos

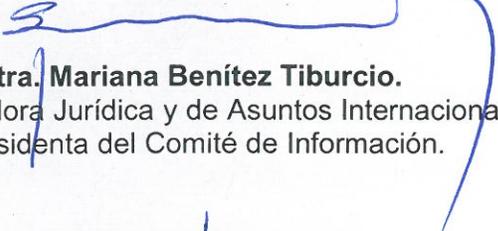
I.1. Versión Pública

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 41 y 70 fracción IV del reglamento, determinó autorizar la versión pública de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

1. Folio 000170022613

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Vigésima Sesión Ordinaria de 2013, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

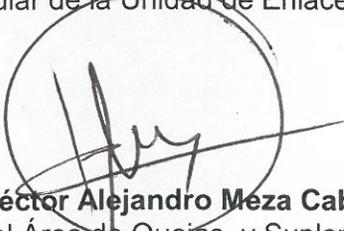
Integrantes.



Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales
y Presidenta del Comité de Información.



Lic. Mario Miguel Ortega.
Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Enlace.



Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.
Titular del Área de Quejas y Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control.